tador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en calle Azucena, número 13, en Tomelloso. Compuesta de planta baja y principal. Superficie 142 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de la Palma, a la que forma esquina; izquierda, don Ángel Serrano Galera, y fondo, propiedad de don Ángel Calero Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.954, libro 257, folio 62, finca 30.470.

Tipo de subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—37.750.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1997, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Antonio Jiménez Marchante y doña Teresa González Díaz, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 15.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre de 1998, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, parcela al sitio de «Los Molinos», en Garciotún, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 799, libro 10, folio 39, finca número 1.021.

Dado en Torrijos a 11 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—37.717.

TORRIJOS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia dictada con esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de testamentaría, seguidos a instancia de don Ángel Vázquez Santibáñez y doña María Luz Vázquez Santibáñez, representados por la Procuradora doña Rosario Pérez Ferrer, se cita a los posibles herederos desconocidos de la causante doña María Luz Vicenta Gómez-Olmedo Rodríguez, que falleció el día 16 de agosto de 1935, en Torrijos (Toledo), para que comparezcan por sí o por medio del Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo), sito en la avenida del Pilar, a usar de su derecho en el referido juicio y, caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar, si no comparecen en término de quince días.

Dado en Torrijos a 23 de junio de 1998.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—El Secretario.—37.543.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 851/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Higuera Luján, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Luis García Beltrán y doña Concepción Almendros Martínez, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única. Vivienda sita en calle Benisoda, de Valencia, número 19, planta octava, puerta 25, inscrita al tomo 2.319, libro 681 de la Sección Segunda de Afueras, folio 142, finca 51.510, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—37.778.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 692/1994, promovidos